

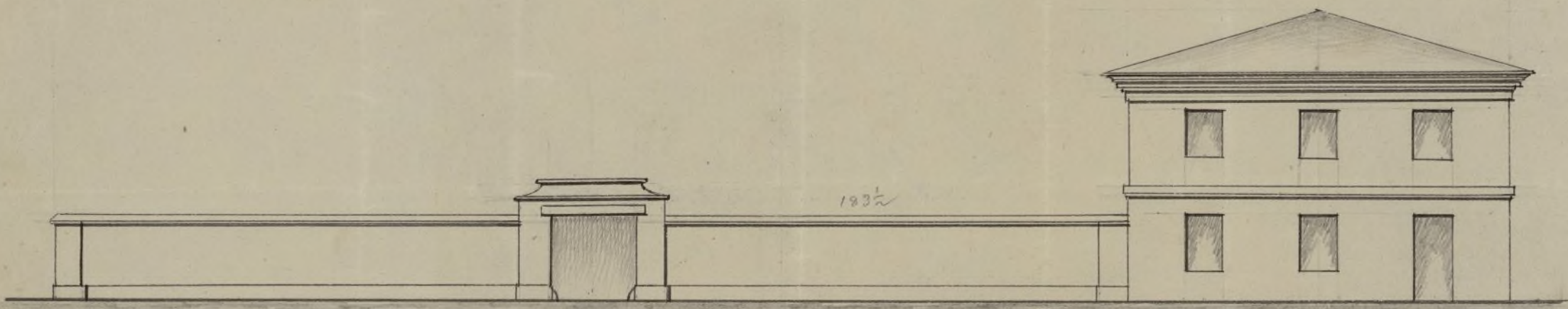
4-84-55

Ayuntamiento Constituido
de Madrid

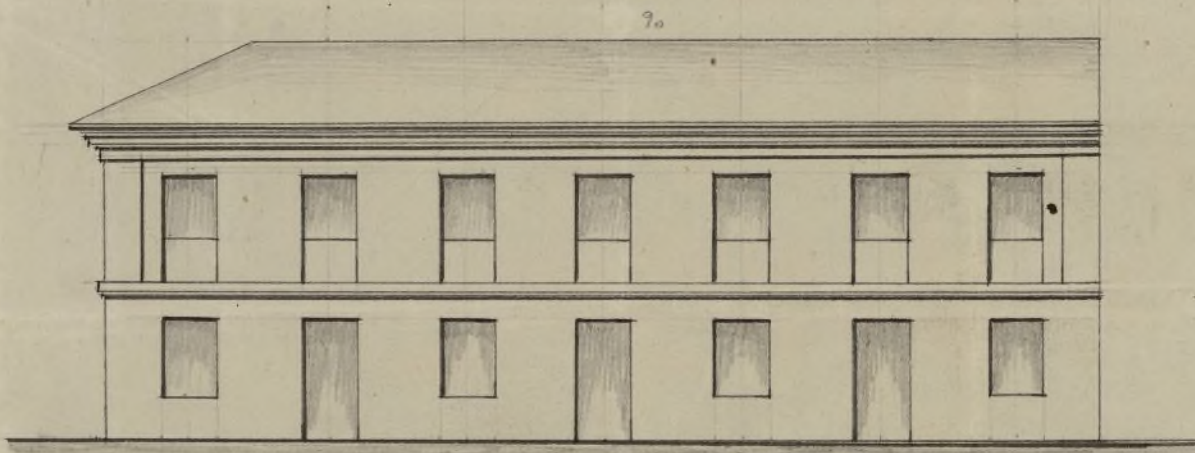
1352

Relacion

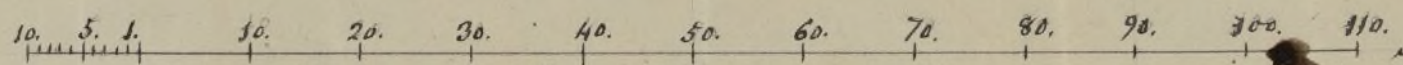
D Diego Niquel de Albrice, solicitante
de licencia p.^a construir estradas de la p.^a
de Millares en el sitio denominado Charca de
Mena a la izquierda del paseo de Suanaviva



Fachada de la Calle Nueva.



Fachada del paseo de Luchana.



*Escala de pies Castellanos,
Ayuntamiento de Madrid*

*Madrid 7 de Abril de 1852.
Justo de Harita.*

No. 56.

No. 10



Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta M. H. villa

Madrid 9. de Oct.
de 1852.

Por acuerdo gral.
del Excmo. Ayuntamiento.

Pase a la Comi-
sion de Obras.

[Decorative flourish]

D. Diego Miguel de Albisu, vecino y pro-
pietario de esta Corte, A. U. E. con la devota
atencion espone, que desoso de construir en el
Inacen de Maderas con las oficinas corres-
pondientes, conforme lo demuestra el ad-
junto plano, ejecutado por el Arquitecto
D. Justo de Gbasco, en el sitio ha-

Madrid 11. de Oct.
de 1852.

Comision de Obras.

Pase al Sr. Regidor ind.
de la calle del distrito p.^o

de union del

Sr. Regidor ind. de la
calle de San Juan de los Rios

de Casaflores

del Sr. Regidor ind. de la
calle de San Juan de los Rios

de la calle de San Juan de los Rios

informandore del resultado

por Dno. Profesor.

El A. Correg.
[Signature]

macho cercas de moya, estramuros de la
Puerta de Bilbao, a la izquierda del poses
de Luchana, con accesorias a la calle nue-
va, ya fin de que pueda principiar su
construccion.

A. U. E. Suplica se sirva mandar al Arquitecto
del cuartel, para que practique la tira
de cuerdas p.^a sujetarse en un todo a ella

Madrid a 7 de Octubre de 1852

Diego Miguel de
Albisu

ción que debe observarse con arreglo a la acordada por el
Ayuntamiento en la construcción de las fachadas de
la casa que se trata construir por cuenta de D. Diego Miguel
de Albizu en Chamberí, con fachadas a' el paseo de Luchana
y Calle nueva entre el mismo paseo y la del Clavel mancomuna 30
resulta que la fachada a' el paseo de Luchana se establecerá en
línea recta en los 90 pies que tiene de extensión, abriendo por la
derecha con la casa construida de nueva planta por D. Francisco
Rubio y por la izquierda con el punto en que se ha clavado
una estaca, distante 11 pies de la reguera de los árboles, la fachada
por la misma calle será otra recta de 108 1/2 pies y abierá
por la derecha con el ángulo de mano izquierda de la fachada
anterior y por la izquierda con el punto en que se ha clavado
una estaca en el terreno para evitar equivocaciones, deviendo tener
presente el interesado para cuasar en todo tiempo reclamaciones,
que el pavimento de esta última calle será el que resulte de tener
una rasante desde el paseo de la Habana a' el de Luchana.

Examinados los planos de fachadas para esta casa for-
mados por D. Justo de Santa arquitecto por la academia
Nacional de San Fernando los halló arreglados a los prin-
cipios del arte y acuerdos del Ayuntamiento, y por
tanto no veo inconveniente en que V. A. se sirva conceder
el permiso que se pide, observándose en la construcción
los diseños presentados, formando el ángulo de cubillo

y con la circunstancia de que los cimientos se construyan sobre terreno firme con pedernal y mezcla de cal y arena, dandoles tres pies de espesor hasta el coronamiento del terreno: sobre estos se levantará el local de cestería, fábrica de manufactura o de ladrillo de 2½ pies de espesor y de la altura que marca el dibujo y el resto de la fachada hasta el alero de 2½ pies de grueso de la misma fábrica, siendo este de madera desmenuada compuesto de toleron, canchales con bodega y corona moldada cubierta con plomo, formando por la parte superior una canal maestra para recoger las aguas de lluvia, e introducir las en las bajadas de plomo u hoja de lata colocadas según está prevenido para dentro de la capilla. Si hubiera tejados de cerramiento se observará la misma construcción, cubriendo la parte superior con albardilla de piedra, baldosa o hoja; delante de la fachada se formará una albardilla de empotrado de morrillo de seis pies de salida y la vertiente mercurial en dirección del centro de la calle, sin colocar valvulas que salgan de los aplomos exteriores de la fachada, construyendo el poro de aguas minúsculas en la calle, en los lugares que indique el señor arquitecto de fontanería; por último se rebocarán las fachadas, imitando un buen orden

de construcción, pintando las juntas a' el óleo de un color claro. En la construcción de andamios de los fachadas se observará que las almas sean de resmas colocadas en medio de los muros a' excepción de las de los extremos que estarán a' la línea de los muros medianeros para que no resulten inclinadas en la fábrica. Las puentes serán de maderos de a' 6 y los tablones de buena calidad sin rindos saltadores, poniendo tres por lo menos en el ancho de cada andamiada, no consintiendo el arquitecto se carguen con mucho ladrillo, y para evitar en lo posible todo incidente desagradable se pondrán maderos de a' 8, o de a' 10 entre las almas que sirvan de antepiechos o marandilla, elevados de los tablones unos 4 pies, redoblando este cuidado donde se coloque el pescante que se formará con toda solidez, cuidando además el profesor que los andamios interiores se ejecuten según arte para evitar desgracia.

Madrid 16 de Octubre del 1852.

J. Pedro Plano

Conforme la Comisión de Obra con lo propuesto por el Archt. del Cuartel del Norte, y se haga presente al Excmo. Ayuntamiento p.º en aprobación, en cuyo caso se remitirá a' la de su superioridad. Madrid 27. de Oct. de 1852.

Alcaldes

Carra Flores

Villalobos

Juanes

Alcaldes

Ma

Nov. 9
Cuenta

Comisión a la aprobación a la superioridad

Madrid

Madrid 29 de Oct. de 1852.

En el Ayuntamiento de Madrid

Comisión de Obra

Ytmo. Sr.

El Ytmo. Ayuntamiento de esta Villa se ha
servido de fern^o al permiso solicitado
por D. Diego Miguel de Albiu p.^o la nue-
va construccion de una casa en el bar-
rio de Chamberi y sitio denominado Char-
ca de Menor a la izquierda del pared de
Luchana. El fin p^o de q. D. Y. se sirve

Lo pongo
en su conoci-
miento con re-
mision del
expediente mi-
bruido a efecto

autorizar el mencionado acuerdo [tengo]
~~la honra de acompañar adjunto el~~
~~expediente que lo contiene.~~
Dici D. Madrid 9 de Nov. de 1852.

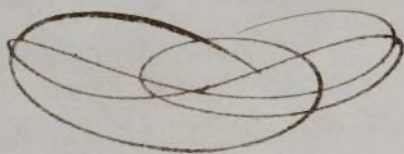
Ytmo. Sr. Director de Admon. Local.

quiente expedirle la oportuna licencia de construccion a favor del interesado, quien debera observar en ella puntualmente las reglas de alineacion y nivelacion establecidas en el informe del arquitecto municipal.

Dios

guarde a' N. G. muchos
años. Madrid 19. de
Noviembre de 1857.

Ramon Escrivana



Alcalde Corregidor de Madrid.



Excmo Ayuntamiento Constitucional de esta M.ª H. villa.

D.º Diego Miguel de Albisu, vecino de esta villa y dueño de un terreno situado en Chamberí, en el barrio de Luchá y sitio llamado Charcas de Mena: A.º C.º E. con el debido respeto expone, que ha solicitado licencia a este Excmo. Ayuntamiento con fecha siete de Octubre último, para construir una casa en dicho sitio con solamente planta baja y principal, tuvo a bien de esponderle la licencia correspondiente para dicho efecto, con fecha treinta de Noviembre del presente; mas habiendo pensado agregar a dicha casa, piso segundo y sotabanco, para cuyo efecto se han tomado con solidez los cimientos y hechas de la misma manera las fabricas (paredes) por tanto.

A.º C.º E. Suplica se le conceda la correspondiente licencia, para continuar la obra con dichas mejoras.

Favor que espera de V.º E. de lo que quedará eternamente agradecido

Dios guarde a V.º E. m.ª an.º

Madrid a 13 de Diciembre de 1852

Diego Mig.º de
Albisu

Ayuntamiento de Madrid

Señor de la comisión de obras. En cumplimiento del

anterior decreto y con vista de lo que se dice en esta So-
licitud no hallo inconveniente en que N. S. se sirvan
dar su permiso para levantar piso 2.º y Attabanco en
la casa del barrio de Chamberí a que se refiere, teniendo
de este último 9 pies de luz por lo menos, disponiéndose
los huecos de los nuevos pisos a plomo de los inferiores
y observándose en su construcción las reglas establecidas
en la licencia concedida para esta casa: no obstante N. S. S.
dispondrán lo mas acertado. Madrid 17 de Diciembre
de 1852

Judoro Mando

Madrid 17 de Dic. de 1852.

Comision de Obra.

Conforme con lo q. manifiesta el Ar-
quitecto del Cuartel, y se haga presente
al Excmo. Ayunt.º y su aprobacion a
lo que estime por mas convenir

Marques de S. Juan

S. Maldo

Comisi

Casa N.º 42

Comisi

En 03
De se cuenta

Madrid 31 de Dic. 1852.
En Ayuntamiento
contra Comision.

Comisi

Ma X



Ex. dno 4. de Enero de 1853.
Remite a la aprobacion de la
Superioridad

Pernay

Expirando Maria Clemencia C^a.

Exposicion: Fue por D. Diego Miguel de
Albino de acuerdo a dicho Sr. D. Juan
Teniente de mi cargo en virtud de 13 del mes de
Noviembre habiendo obtenido la oportuna licencia para
anterior para edificar una casa de planta baja
y primer en el barrio del Chamberí y sitio
denominado Plaza de Elena, y habi-
endo pensado agregar un piso segundo y
tercero, solicitaba se le concediese la
correspondiente licencia.

Para dar cumplimiento a la forma
de obras previa informe del Arquitecto
del plano, con prevenida de lo que
respectivamente se exigiera, el Ayuntamiento
por su acuerdo de 21 de Diciembre
último, autorizando para el Sr. Alde-
Teniente de Madrid la construcción del
piso segundo y ~~tercero~~ tercero, remitiendo
este último informe para de su por
lo menos, disponiendo de lo mejor de lo
nuevo piso a plano de los inferiores, y
observando en su construcción las reglas
establecidas en la licencia expedida para
la construcción de la precitada casa.
Y para que conste de lo que se
dijo que firmo Madrid y de
orden de 1852.

Madrid.

Recibi la licencia q^{ta} ha motivado este expediente
hoy día 16 de Enero del 1853.

Diego Miguel de
Albino

